



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

### RECIBIMOS SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON LOS SIGUIENTES DATOS:

---

**FOLIO:** 00683519

**SOLICITUD:** UT/SUT/208/2019

**FECHA:** 27/08/2019

### INFORMACIÓN O DATOS SOLICITADOS, SI SE ESTUVIERA EN POSIBILIDAD DE MENCIONARLOS:

Considerando que el artículo 54, párrafo 8 del Reglamento de Fiscalización del INE señala que, los partidos políticos podrán abrir las cuentas bancarias para campaña a partir del mes inmediato anterior al inicio del proceso electoral, ¿en que momento el Instituto Electoral realiza el depósito del financiamiento público para gastos de campaña a los partidos políticos?, es decir, se transfieren los recursos correspondientes al momento en que dan inicio las campañas electorales o, en su caso, lo hacen de manera previa (con cuanta anticipación). El cualquiera de ambos supuestos, bajo que criterio determinan uno u otro.